



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Un Ayuntamiento para todos

RESOLUCION NUM. 23-2021

VISTO: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTO: La ley 176-07 que rige en materia legal el Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: A en fecha ocho (8) del mes de diciembre del año 2021, se celebró SESION EXTRAORDINARIA No. 23-2021, en la que se conocieron los siguientes temas:

- 1- Solicitud de aprobación de la declaración del sábado (11) del mes de diciembre un día de regocijo municipal.
- 2- Solicitud de aprobación de la declaratoria como visitantes distinguidos al equipo organizador de la cabalgata de las mariposas, por ser la institución a la cual se le está dedicando la monta, en razón a sus grandes aportes en favor de la no violencia contra la mujer.

CONSIDERANDO: Que a dicha Sesión estuvieron presente la alcaldesa Lourdes Yolanda Rodríguez, los regidores. Marilyn Mejía Surun, presidenta del concejo de regidores, Gary Salvador Gil, Rosenda Lara Thomas, Ramón Antonio Pérez y Delvis Jeovanny Balbuena Flete.

CONSIDERANDO: A que la presidenta Marilyn Mejía Surun dejó abierta la sesión dándole la palabra a la alcaldesa Lourdes Yolanda Rodríguez quien motivo la solicitud de aprobación de la declaración del sábado (11) del mes de diciembre un día de regocijo municipal y la solicitud de aprobación de la declaratoria como visitantes distinguidos al equipo organizador de la cabalgata de las mariposas, por ser la institución a la cual se le está dedicando la monta, en razón a sus grandes aportes en favor de la no violencia contra la mujer. La alcaldesa expone que los caballistas del municipio de Gaspar Hernández, amantes de los caballos tienen una actividad este día (11) del mes de diciembre, donde tiene una cabalgata en honor al grupo de las mariposas, por lo cual ellos hoy le solicitan a esta sala, de la cual estamos totalmente de acuerdo, los apoyamos al cien por ciento de que ese día sea declarado como regocijo municipal y que se le dé un reconocimiento a las personas que están organizando este evento tanto para nosotros es muy importante este aporte como para ellos que son amantes a los caballos y sé que son personas entregadas a este deporte y por ende la alcaldesa apoya esta actividad y hoy le pedimos esta sala que apoye la petición y lo aprueben.

CONSIDERANDO: A que la alcaldesa le cedió la palabra al señor Agustín Burgos para que argumentara las solicitudes, la presidenta Marilyn Mejía Surun le dio la palabra al señor Agustín Burgos, este expone esto se trata es de que a través de una cabalgata estamos promoviendo a Gaspar Hernández como un destino ecoturístico y van a venir el día (11) de este mes alrededor de, entre 500 a 600 caballistas de toda la región norte de este país desde Cotuí, Salcedo, Moca, Puerto Plata, Cabrera, Nagua, todos esos pueblos que tienen grupos organizados, en tal sentido queremos agradecer por la gentileza que nos tratan.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Un Ayuntamiento para todos

CONSIDERANDO: A que la presidenta Marilyn Mejía Surun sometió al concejo la solicitud de aprobación de la declaración del sábado (11) del mes de diciembre un día de regocijo municipal y la solicitud de aprobación de la declaratoria como visitantes distinguidos al equipo organizador de la cabalgata de las mariposas, por ser la institución a la cual se le está dedicando la monta, en razón a sus grandes aportes en favor de la no violencia contra la mujer, siendo esta aprobada por cuatro de cuatros regidores presentes.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GASPAR HERNANDEZ

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba la declaración del sábado (11) y cada segundo sábado del mes de diciembre un día de regocijo municipal.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR como al efecto aprueba la declaratoria como visitantes distinguidos al equipo organizador de la cabalgata de las mariposas, por ser la institución a la cual se le está dedicando la monta, en razón a sus grandes aportes en favor de la no violencia contra la mujer.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución Municipal deja sin efecto cualquier otra resolución o documento que le sea contraria y su fecha de aplicación será inmediatamente sea aprobada por el Consejo de Regidores de este Ayuntamiento

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en sesión Extraordinaria, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), Año 177 de la Independencia Nacional, 158 de la Restauración de la Republica, 114 de la fundación de Gaspar Hernández.

Marilyn Mejía Surun
Presidenta del consejo

Gary Salvador Gil
Regidor

Ramón Antonio Pérez
Regidor

Delvis Jeovanny Balbuena Flete
Regidor

MARILYN MEJÍA SURUN
Presidenta del Consejo de Regidores



DAHIANNY POLANCO VALERO
Secretaria del Consejo de Regidores

